CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2024 - 17:24:56
Recibo No. S001700411, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DR6TPgBYTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DANSTORE S.A.S.
Sigla : DANSTORE S.A.S.
Nit : 901562278-1
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 273736
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 40 F SUR 39 35
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : danstore.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215029659
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 40 F SUR 39 35
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : danstore.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3215029659

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2022 del Accionista Único de Amaga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de febrero de 2022 bajo el No. 2974 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 180186 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DANSTORE S.A.S., Sigla DANSTORE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 14 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Amaga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de abril de 2024 bajo el No. 23403 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 180186 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Amagá al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La sociedad tendrá un (1) representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.

e) Presentar a la asamblea general de accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea.

f) Presentar a la asamblea general de accionista, los estados financieros de cada año fiscal, anexando todos los documentos requeridos por la Ley.

g) Mantener informada a la asamblea general de accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de febrero de 2022 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024 con el No. 180186 del libro IX, inscrita/o originalmente el 03 de febrero de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 2974 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL RUIZ QUIROZ	C.C. No. 1.152.193.411

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas	180186 del 28 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 03 de febrero de 2022 del Accionista Único , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de febrero de 2022 bajo el No.

2975 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 180186 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: el controlante es propietario del 100% del capital suscrito de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DANIEL RUIZ QUIROZ
CONTROLANTE
Identificación: 1152193411
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05030 - Amaga
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DANSTORE S.A.S.
Domicilio: Envigado, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4610 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $652.530.650,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o

Fecha expedición: 12/11/2024 - 17:24:57
Recibo No. S001700411, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DR6TPgBYTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****